

 Beneficencia del Valle	MANUAL	CÓDIGO	SE-MA-001
	Código de Ética del Auditor	FECHA DE APROBACIÓN	25 – 07 - 2025
		VERSIÓN	2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Página 1 de 4

1. Presentación

El presente Código de Ética del Auditor Interno ha sido adoptado por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. como parte de su compromiso con la transparencia, el control institucional y la excelencia en la gestión pública. En concordancia con el Decreto 648 de 2017, que modifica el Decreto 1083 de 2015, este documento integra los lineamientos fundamentales que rigen la conducta profesional de los auditores internos.

Como parte de la estructura de control y aseguramiento institucional, se han definido los siguientes instrumentos:

- Código de Ética del Auditor.
- Carta de Representación.
- Carta de Compromiso.
- Estatuto de Auditoría Interna.
- Plan Anual de Auditoría, Seguimientos y Evaluaciones.
- Programa Anual de Auditorías Internas.

2. Introducción

La auditoría interna se constituye como una función independiente, objetiva y sistemática que proporciona valor agregado a la organización, mediante la evaluación de procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

La existencia de un código de ética resulta esencial, dado que la confianza depositada en la auditoría interna se fundamenta en su integridad profesional y su independencia. Este documento se estructura en dos ejes:

2.1. Principios Éticos

Valores rectores que orientan la conducta profesional del auditor.

2.2. Reglas de Conducta

Normas prácticas de comportamiento esperadas en el ejercicio de la auditoría.

3. Principios Éticos del Auditor Interno

3.1 Integridad

Se exigirá independencia mental y profesional para emitir juicios basados en evidencia, sin influencia de intereses personales o externos.

3.2 Objetividad

Mantener una actitud imparcial y libre de influencias indebidas, evitando conflictos de interés.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

	MANUAL	CÓDIGO	SE-MA-001
	Código de Ética del Auditor	FECHA DE APROBACIÓN	25 – 07 - 2025
		VERSIÓN	2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Página 2 de 4

3.3 Confidencialidad

La información obtenida deberá ser utilizada exclusivamente para fines institucionales, protegiendo su carácter confidencial y evitando su divulgación indebida.

3.4 Competencia profesional

El auditor aplicará sus conocimientos y experiencia de forma diligente y se comprometerá con su actualización permanente.

3.5 Prevención de conflictos de interés

Los auditores evitarán aceptar beneficios o establecer relaciones que comprometan su imparcialidad. Deberán abstenerse de utilizar su cargo con fines personales.

3.6 Expresión oral adecuada

La intervención verbal del auditor debe reflejar mesura, respeto y profesionalismo, sin dar lugar a manifestaciones agresivas o inapropiadas.

3.7 Reserva profesional

El auditor deberá mantener discreción sobre los hechos conocidos en su ejercicio, especialmente aquellos amparados por normas de confidencialidad o sigilo.

3.8 Secreto profesional

La información recopilada no podrá divulgarse, salvo en cumplimiento de obligaciones legales o procesos de auditoría formalmente establecidos.

3.9 Sanciones por incumplimiento

El quebrantamiento del presente código será causal de sanciones conforme a la Ley y reglamentos internos, incluyendo la apertura de sumarios administrativos.

4. Reglas de Conducta

4.1. Comportamiento ético general

El auditor actuará con integridad, responsabilidad y diligencia en cada uno de los procesos que le sean asignados.

4.2. Cumplimiento normativo

Deberá observar las disposiciones legales vigentes y reportar las situaciones que contravengan el ordenamiento jurídico o institucional.

4.3. Prohibición de actos ilegales

No participará en actividades ilícitas ni permitirá conductas que vulneren la reputación de la entidad o la profesión.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

 Beneficencia del Valle	MANUAL	CÓDIGO	SE-MA-001
	Código de Ética del Auditor	FECHA DE APROBACIÓN	25 – 07 - 2025
		VERSIÓN	2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Página 3 de 4

4.4. Contribución a la ética organizacional

Su actuar promoverá los valores institucionales y contribuirá al fortalecimiento de la cultura organizacional ética.

5. Carta Compromiso del Auditor Interno

Cada auditor interno deberá formalizar su compromiso ético mediante la firma de la carta que certifica:

- El conocimiento íntegro del contenido del presente Código.
- La aceptación de sus principios y reglas.
- El compromiso con su cumplimiento en el ejercicio profesional.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

	MANUAL	CÓDIGO	SE-MA-001
	Código de Ética del Auditor	FECHA DE APROBACIÓN	25 – 07 - 2025
		VERSIÓN	2
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Página 4 de 4

ANEXO 1

COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO

Yo, _____ identificado(a) con documento No. _____, en calidad de _____ de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., declaro que conozco, comprendo y acepto en su integridad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno, aprobado mediante el documento SE-MA-001, versión 2.

Me comprometo a:

- Cumplir y respetar los principios y reglas de conducta establecidos en el Código.
- Aplicar dichos lineamientos en el ejercicio de mis funciones, asegurando el profesionalismo, la independencia y la transparencia.
- Observar en todo momento una conducta ética, íntegra y objetiva, fortaleciendo así la credibilidad y el prestigio de la función de auditoría interna en la Entidad.
- Abstenerme de cualquier actuación que comprometa los valores institucionales, informando de forma oportuna cualquier situación que vulnere el marco ético o normativo.

Firmo este compromiso con plena consciencia de la responsabilidad que implica, y me obligo a cumplirlo en el marco de la Ley y las disposiciones internas de la Entidad.

Firma: _____

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

Fecha: _____

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno